

CONTRATO No:		008 DEL 08 DE ENERO DE 2019					
CONTRATISTA:		MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ Nit./ CC. 1.098.678.985 DE BUCARAMANGA					
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA E.S.P					
VALOR INICIAL:		TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.150.000)					
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:			VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO					
PLAZO ADICIONAL :							
SUPERVISOR:		WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL					
FECHA DE INICIO		09 DE ENERO DE 2019					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA	
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA	
FECHA DE TERMINACION		30 DE ENERO DE 2019					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A					

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ**; identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.678.985 de Bucaramanga Santander** quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. **008 DE 2019** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA E.S.P.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. **008 de 2019**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19A00011, No. 19L00012 y No. 19S00012 con fecha del 03 de Enero de 2019, RP No. 19A00010 valor \$ 1.442.700, No. 19L00012 valor \$ 1.124.550 y No. 19S00010 valor \$ 582.750 de 08 de Enero de 2019.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el once (11) de Enero de 2018 al treinta (30) de Enero del 2019.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

4. Que de Acuerdo **contrato No. 008 de 2019** firmado el día **08 de Enero de 2019**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 008 DE 2019		\$ 3.150.000,00
1	09/01/2019	ACTA DE INICIO		
4	06/02/2019	ACTA DE PAGO UNICO	\$ 3.150.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 3.150.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 008 de 2019**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el **contrato No. 008 de 2019**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ; identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.678.985 de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 008 de 2019** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 008 de 2018**.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018


Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana a los seis (06) días de Febrero de 2019.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ
CC. No. 1.098.678.985 de Bucaramanga



VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------